



Andrés Tagle dice que ya no tiene sentido seguir con la Ley Seca.

Andrés Tagle calcula que las primeras cifras de la votación podrían publicarse a las 19 horas

¿Hay ley seca? ¿Es feriado no renunciabile? Presidente del Servel responde las dudas de la votación del domingo

MATEO POMMIEZ

Este fin de semana el país se vuelve nuevamente a las urnas para elegir a sus próximos alcaldes, concejales, gobernadores regionales y consejeros regionales en una jornada electoral de dos días, que comenzó el sábado y continuará hasta el cierre de las mesas este domingo.

Sin embargo, la ausencia de la conocida ley seca, las normativas sobre el funcionamiento del comercio, las sanciones para quienes no voten y el cuidado de las urnas han generado dudas entre los votantes.

Feriado

Aunque algunos esperaban cambios en las restricciones comerciales, el sábado el comercio operó de manera habitual, aunque algunos establecimientos cerraron un poco antes de lo normal. El domingo, en cambio, habrá restricciones específicas.

"El día domingo es un feriado legal, como cualquier otro, aunque no es irrenunciable. No corren las normas de un 1 de mayo, o del 18 y 19 de septiembre. Sin embargo, sí existe una obligación de cerrar los centros comerciales", explica el presidente del consejo directivo del Servel, Andrés Tagle.

Esta restricción se aplica a todas las tiendas y locales ubicados dentro de malls, strip centers y centros comerciales bajo una misma razón social o personalidad jurídica. Por lo tanto, el comercio independiente o los establecimientos fuera de estos

espacios podrán funcionar sin problema.

Aun así, se recomienda a los ciudadanos verificar en las páginas web o redes sociales de cada cadena si su supermercado más cercano estará abierto.

Ley seca

Este año el proceso electoral sorprende con la eliminación de la muy conocida ley seca, permitiendo la venta de bebidas alcohólicas con normalidad como cualquier otro día del año. Esta decisión responde, en parte, al impacto económico de aplicar esta restricción durante dos días. Andrés Tagle explica que esta medida será permanente.

¿Por qué se tomó esta decisión?

"Es una ley antigua que afectaba a los restaurantes y muchos locales. Hoy ya era poco práctica y no se justificaba tanto: la gente se organiza igual y compra antes el alcohol o lo pide por delivery en el comercio no tan controlado".

A pesar de esta modificación, el protocolo sigue vigente para quienes intenten votar en estado de ebriedad: serán las fuerzas de seguridad las que tomarán las medidas pertinentes para garantizar el orden en los centros de votación.

Multas

En esta elección el voto es obligatorio y quienes no acudan a cumplir su deber cívico sin una justificación válida, se arriesgan

a sanciones económicas.

El presidente del Consejo Directivo del Servel explicó que son cuatro las causales de excusas que se deben hacer ante el Juzgado de Policía Local: la primera es estar fuera del país, mientras que la segunda permite excusarse si la persona está a más de 200 kilómetros de su lugar de votación. La tercera causal contempla los impedimentos físicos o mentales, por lo que aquellos con problemas de salud pueden justificar su ausencia sin problema.

La cuarta causal corresponde a un

"impedimento grave", categoría que incluye situaciones extraordinarias y personales, como un accidente o la muerte de un familiar. En estos casos, será el juez quien determine la validez de la excusa, evaluando cada situación en particular.

Para quienes no voten, la ley establece que se aplicará una multa a beneficio municipal de 0,5 UTM, aproximadamente unos \$33.000. Y para los vocales de mesa que no cumplan con su labor, las multas son más altas: "Van desde \$131.000 hasta \$530.000. Son de 2 a 8 UTM, y ese rango lo decide el juez", detalla Tagle.

La multa por no votar asciende a los \$33.000. Hay cuatro causas válidas para excusarse.

Las urnas

Otra preocupación: el cuidado de las urnas. Para asegurar la integridad de los votos ya emitidos durante el sábado, las urnas serán custodiadas bajo estrictas medidas de seguridad.

Según explicó el Servel, habrá salas especiales dentro de cada recinto electoral para custodiar las urnas durante la noche. Las fuerzas de seguridad se encargarán de vigilar el exterior de la sala, impidiendo el acceso a cualquier persona.

Luego, a las siete de la mañana, el delegado de la Junta Electoral abrirá la sala y deberá dejar constancia por escrito del estado de los sellos, reportando cualquier irregularidad visible. Además, el personal del Servel tomará fotografías del estado de los sellos y las registrará en un acta para asegurar la transparencia del proceso.

El conteo

Una vez finalizado el proceso de votación el domingo, comenzará el esperado conteo de votos. Los vocales de mesa darán inicio al proceso con los votos para gobernadores, seguido de alcaldes, luego consejeros regionales y, finalmente, concejales.

"Estaremos trabajando arduamente para tener resultados lo antes posible; las primeras cifras podrían publicarse alrededor de las siete de la tarde. Luego, se irán actualizando durante la noche y, sin duda, podríamos seguir hasta la madrugada", detalló Andrés Tagle, presidente del consejo directivo del Servel.